

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00477

Se INADMITE NUEVAMENTE la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurado por la señora JENNY ASTRID TORO SANCHEZ, en contra del señor MAURICIO PAVA OLARTE, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del Código General del Proceso, se subsane de lo siguiente:

PRIMERO: Toda vez que en el hecho 9 de la demanda se están cobrando los gastos ordinarios y extraordinarios en que incurrió la señora Jenny Astrid Toro Sánchez, se deberá allegar los recibos correspondientes a cada ítem, o de lo contrario excluirlos. Realizado lo anterior se totalizará el monto por el cual pretende se libre mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.